



CLUB TERRAZAS

REGLAMENTO DE USO DE CANCHAS DE TENIS

El presente reglamento es exigible a todos los asociados y sus familiares, que practican el deporte del tenis, sin distinción de su categoría. En todo momento los señores asociados usuarios de las canchas de tenis, deberán respetar la Guía de Buenas Prácticas para el Desarrollo de las Actividades Deportivas.

Artículo 1: Relacionado a la numeración y/o disponibilidad y derecho al uso de las canchas:

- La sede principal del club, dispone de 10 canchas de tenis numeradas del 1 al 10.
- Las canchas se distribuyen en la siguiente forma:
 - ✓ Cancha 1 : ACADEMIA y/o ASOCIADOS Y/O FAMILIARES
 - ✓ Cancha 2 : ACADEMIA y/o ASOCIADOS Y/O FAMILIARES
 - ✓ **Cancha 3 : EXCLUSIVA PARA ASOCIADOS**
 - ✓ **Cancha 4 : EXCLUSIVA PARA ASOCIADOS**
 - ✓ **Cancha 5 : EXCLUSIVA PARA ASOCIADOS**
 - ✓ Cancha 6 : ASOCIADOS Y/O FAMILIARES
 - ✓ Cancha 7 : ASOCIADOS Y/O FAMILIARES
 - ✓ Cancha 8 : ASOCIADOS Y/O FAMILIARES
 - ✓ Cancha 9 : ASOCIADOS Y/O FAMILIARES
 - ✓ Cancha 10 : ASOCIADOS Y/O FAMILIARES
- Cuando se hace referencia a la ACADEMIA, significa que en los horarios definidos para dicho uso se realizarán las clases de tenis dirigidas a los asociados y familiares. En los horarios no contemplados, el uso de las canchas quedan disponibles para los asociados y/o familiares.

Artículo 2: Relacionado a los familiares de los asociados:

- El Estatuto considera familiares de Asociados a los siguientes casos:
 - a. Al cónyuge ó conviviente del asociado titular.
 - b. A los hijos ó hijas de los asociados titulares y los hijos ó hijas de su cónyuge ó conviviente, menores de 18 años de edad debidamente registrados en el Padrón de Asociados. A los hijos solteros mayores de 18 años y menores de 25 años que hayan gestionado la "extensión de la condición de familiar de asociado" de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 del Estatuto social.
 - c. Al padre del asociado activo mayor de 65 años.
 - d. A las madres de los asociados titulares.

Artículo 3: Relacionado al uso de las canchas:

- El derecho de uso de las canchas de tenis es para asociados, cónyuges e hijos; así como los invitados, de acuerdo a las canchas que les corresponda, conforme a lo señalado en el Artículo 1 del presente Reglamento.
- Las canchas de asociados podrán ser usadas por familiares siempre y cuando el familiar se encuentre acompañado por un asociado para el juego de singles y para el juego de dobles de 2 asociados; las otras canchas mantienen el sistema de familiares. Asimismo se permitirá un código por cancha por asociado.



CLUB TERRAZAS

- Los invitados pueden hacer uso de las canchas, sólo en compañía del asociado invitante, con excepción de **sábados, domingos y feriados por no estar permitido el ingreso de invitados**. Cabe indicar que el invitado podrá hacer uso tanto de las canchas de asociados como de familiares.
- Los días sábados, domingo y feriados será obligatorio el juego de dobles, esta norma regirá solo en el horario de 9:00 Hrs. a 13:00 Hrs. Los asociados ocupantes de canchas que se encuentren jugando singles en los horarios indicados, tendrán una tolerancia máxima de 15 minutos para emparejarse para el dobles, de no completar deberán retirarse inmediatamente ante la presencia de cuatro jugadores.
- En los días mencionados está permitido el juego con boleadores a partir de las 14:00 Hrs, previa reserva del asociado en la oficina de deportes.
- Luego de cada juego en singles ó dobles, se procederá a realizar el mantenimiento ligero consistente en emparejamiento, rociado, peinado y limpieza de flejes por un tiempo de 10 minutos durante los cuales no podrán ingresar los usuarios del nuevo turno.
- Están prohibidas las clases de tenis en las canchas no autorizadas, (salvo previa autorización), limitándose los mismos a las clases dictadas por los **profesores debidamente acreditados por la comisión de tenis dentro de las canchas 1 y 2**. Se considerará falta grave el incumplimiento de la norma y será derivado a la Comisión de Disciplina.
- Las clases de la ACADEMIA quedarán suspendidas en temporada de eventos especiales y/o campeonatos, previa notificación de la Comisión de Tenis.

Artículo 4: Relacionado a la reserva, tiempo de uso y control de las canchas:

- En el horario diurno, la separación de canchas de tenis deberá realizarla personalmente cada asociado (dos para juego de singles y cuatro para juego de dobles). No se aceptarán reservas de canchas por teléfono, ni a través de terceras personas. Los asociados deberán solicitar la reserva de la cancha en el momento y para lo cual deberán estar vestidos con la indumentaria de tenis y zapatillas adecuadas para las canchas de arcilla.
- Para las canchas 9 y 10 el tiempo de permanencia del asociado con boleador será de 60 minutos.
- Queda **prohibido el juego de singles con boleador en las canchas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, salvo sea requerido para completar un dobles como 4to jugador (con presencia de 3 asociados), a excepción de las canchas 3, 4 y 5.
- Si el asociado juega con otro asociado ó con un familiar, el tiempo de permanencia en la cancha será de 60 minutos máximo.
- Para el juego de dobles la permanencia de los señores asociados en la cancha, será de 90 minutos.
- Para el uso de las canchas de tenis en la sede principal, se lleva un control de registro de reservas de canchas a través de un sistema de cómputo para todos los usuarios. El horario de reserva de canchas será a partir de las 6:00 Hrs. a 22:00 Hrs., debiendo estar presente los dos jugadores para la reserva y listos para el juego.



CLUB TERRAZAS

- En los horarios de 6.00 Hrs. a 8.00 Hrs. se permitirá el ingreso **solamente** de dos boleadores por día para el juego con socios (**únicamente como 4to jugador en dobles o práctica en paralelo; es decir dos socios jugando en paralelo con dos boleadores en la misma cancha**), este ingreso deberá ser registrado por el asociado vía teléfono ó email en la oficina de deportes lo que permitirá limitar el juego de mas boleadores en dichas horas, esta norma rige de lunes a viernes. A partir de las 8.00 Hrs. el uso de las canchas de tenis será con normalidad.
- Para el uso de las canchas 9 y 10 (de lunes a viernes), en el caso de jugar un asociado con boleador, deberán estar ambos presentes para poder ingresar a la cancha; al no estar presentes los dos, el asociado ocupante deberá **OBLIGATORIAMENTE** retirarse ante la presencia de 2 asociados ó de un asociado con boleador listos para el juego. El boleador no podrá ingresar a la cancha si no se encuentra acompañado por el asociado. Se solicita informar cualquier incumplimiento.
- El asociado ingresará a la cancha a la hora indicada en su separación; tiene tolerancia de 5 minutos, caso contrario perderá su turno.
- El horario de ingreso a las canchas debe ser respetado por los usuarios

Artículo 5: Relacionado a obligaciones varias:

- El uso de la ropa de tenis es estrictamente obligatorio para los jugadores, entendiéndose como tal, la ropa característica que corresponde (no bividis, ropa de baño, etc.) y zapatillas especiales para cancha de arcilla, en caso contrario deberán retirarse de la cancha; asimismo, el ingreso y salida de la cancha debe ser con la ropa adecuada.
- Cada cancha podría tener el apoyo voluntario de un recogebolos asignado.
- Se permitirá como máximo utilizar **6 pelotas por cancha** (a excepción de las canchas 1 y 2, en horarios de la academia).
- Se establece que **ningún asociado podrá hacer uso de canastas con pelotas de tenis** en ninguna cancha.
- Queda terminantemente **prohibido apostar, cobrar por juego, boleo y/o clases en las instalaciones del club**, considerándose falta grave la realización de alguna de las acciones descritas. Se excluye de la misma los asociados/profesores debidamente acreditados por la Comisión de Tenis en las canchas asignadas para las clases de tenis de acuerdo a los procedimientos y horarios.
- Está terminantemente prohibido consumir bebidas alcohólicas, fumar ó expresar palabras soeces, gritos y/o ruidos molestos en las canchas de tenis.
- Las disposiciones dictadas en el presente Reglamento son de carácter obligatorios. Su incumplimiento derivará en las sanciones correspondientes, de acuerdo a las escalas establecidas en los Estatutos y/o Reglamentos del Club.
- En horarios donde la oficina de deportes se encuentre cerrada por ser feriado (únicamente en navidad y año nuevo) fuera de los horarios establecidos de atención normal, la vigencia y



CLUB TERRAZAS

cumplimiento del reglamento es obligatoria, y cualquier reclamo podrá ser canalizado a través de los encargados de mantenimiento y seguridad, los cuales están facultados a emitir los informes respectivos. Asimismo el uso de las canchas será por orden de llegada de acuerdo a su disponibilidad.

- La Comisión de Tenis se permite recordar a nuestros asociados, la necesidad de mantener siempre, en nuestra querida institución, una conducta intachable, honorable, ejemplar en cada uno de nuestros actos.

Artículo 6: Relacionado a los requerimientos de modificación del presente Reglamento:

- La Comisión de Tenis es responsable de proponer algunas modificaciones inherentes al presente Reglamento. Los asociados harán sus planteamientos y sugerencias por escrito los cuáles serán canalizados a través de la Jefatura de Deportes.

Artículo 7: Relacionado al uso de canchas en horario nocturno:

DE LOS JUGADORES

- El uso de las canchas en horario nocturno está permitido a asociados, familiares e invitados del socio que jueguen con él.

DE LA RESERVACIÓN DE LAS CANCHAS

- El uso de las canchas será a partir de las 18:00 Hrs. en invierno y 19:00 Hrs en verano.
- El costo de alquiler de luz por hora es de S/. 10.00 en las canchas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, con excepción de la cancha 3 cuyo costo es de S/. 15.00. pago que deberá efectuar en caja antes de ingresar a la cancha y presentar su recibo en la oficina de deportes. Sin embargo queda la opción para que el asociado autorice el cargo a cuenta de su cuota ordinaria el pago por el importe de la iluminación, debiendo solicitar en la oficina de deportes el recibo de cargo a cuenta para la firma y autorización, debiendo recabar en el instante una copia como cargo de dicha autorización.
- Los turnos de juego serán los siguientes:

TURNO	VERANO	INVIERNO
1er Turno	de 19:00 Hrs. a 20:00 Hrs.	de 18:00 Hrs. a 19:00 Hrs.
2do Turno	de 20:00 Hrs. a 21:00 Hrs.	de 19:00 Hrs. a 20:00 Hrs.
3er Turno	de 21:00 Hrs a 22:00 Hrs.	de 20:00 Hrs. a 21:00 Hrs.
4to Turno	No aplica	de 21:00 Hrs. a 22:00 Hrs.

- La reservación de las canchas podrá hacerse de manera personal ó por teléfono el mismo día ó como máximo con una anticipación de 24 horas.
- El asociado ingresará a la cancha a la hora solicitada en su separación; con una tolerancia de 10 minutos, caso contrario perderá su turno y será cedido al asociado en espera previo pago de iluminación.
- Si por alguna razón no pudiera presentarse, tendrá plazo hasta las 15:00 hrs del mismo día para anular la reserva.
- Solo se podrá reservar una cancha a la vez en un solo turno.
- El horario de reserva será de 19:00 Hrs. a 21:00 Hrs. en la oficina de deportes.



CLUB TERRAZAS

- En caso de no presentarse el asociado a jugar en el día y hora fijada, perderá su derecho sin la posibilidad de postergarlo a otra fecha, ni reclamo de reembolso por el concepto de iluminación.
- En las canchas separadas podrán jugar familiares e invitados (que serán de 2 por turno como máximo), si al inicio del siguiente turno hubiera disponibilidad de canchas, podrán ser usadas previa renovación del turno en la oficina de deportes y pago de iluminación correspondiente en caja.
- En horarios donde la oficina de deportes se encuentre cerrada por ser feriado (navidad y año nuevo) fuera de los horarios establecidos de atención normal, la vigencia y cumplimiento del reglamento es obligatoria. El uso de las canchas será por orden de llegada de acuerdo a su disponibilidad.
- En el caso que el servicio de caja esté fuera de su horario de atención, todo pago de iluminación deberá efectuarse al personal de seguridad ubicado en la recepción ó en su defecto al supervisor de mantenimiento.

Vigencia: 22 de setiembre 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO